

En representación del Profesorado Oficial, don Enrique Ruiz Vadillo, como titular, y don Angel de la Iglesia Gómez, como suplente.

Secretario designado por la Corporación, don José María Gócolea Maiz, y como sustituto, don Severino Peña Iglesias.

Asimismo se hace público, cumpliendo lo ordenado por el artículo 9 del citado Reglamento, que el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición será el 7 de abril próximo, a las diez horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Santurce-Antiguo, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, Hilario Pérez-Rasilla.—1.060-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrevieja por la que se anuncia concurso directo y libre para el nombramiento de Recaudador de Exacciones de esta Corporación.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que de conformidad con lo determinado en las bases aprobadas por la Corporación se convoca a concurso directo y libre para el nombramiento de Recaudador de Exacciones de esta Corporación, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, con sujeción a las expresadas bases, cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

a) Objeto: Nombramiento de Recaudador de Exacciones de este Ayuntamiento.

b) Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación. Cada concursante expresará el tanto por ciento a percibir en ambos períodos, debiendo tener en cuenta por lo que respecta al segundo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

c) Mejoras: Se considerarán mejoras la disminución del tanto por ciento a percibir en la recaudación ejecutiva y la no percepción o menor cantidad del tanto por ciento a percibir en la recaudación voluntaria.

d) Duración del contrato: Indefinida, pudiendo resolverse libremente por ambas partes con el preaviso de tres meses.

e) Garantías: Provisional, 500 pesetas; definitiva, 10 por 100 del importe de los valores entregados.

f) Información: En el tablero de anuncios de la Casa Consistorial figura el pliego de condiciones.

g) Presentación de proposiciones: Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», si fuese fecha posterior, hasta las doce horas de el en que se cumplan los veinte hábiles, en unión de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

h) Aperturas de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

i) Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, con capacidad legal para contratar y obligarse, enterado de la convocatoria del concurso para el nombramiento de Recaudador de Exacciones del Ayuntamiento de Torrevieja, así como de las bases para referido nombramiento y desarrollo de dicho servicio, se compromete a prestar el mismo con estricta sujeción a aquéllas y en las condiciones siguientes

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Torrevieja, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde.—1.038-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas de las Ordenes de 10 de febrero de 1964 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

La Orden de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número cuarenta y seis, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Benítez López; la de doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número cuarenta y siete, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Peña Martínez; las de doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número cincuenta y ocho, por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Amalio Sánchez López, don Valentín Aguado Corrales, don Félix Uriarte Ruiz, don Esteban Egea Sánchez y «Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A.», se entenderán rectificadas todas ellas en el sentido de que la fecha de las citadas Ordenes es la de diez de febrero del corriente año y no la que figura en cada una de las Ordenes citadas.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se mencionan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1964 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Santa Cruz de Tenerife: Del 4 de abril al 3 de mayo de 1964.
Zamora: Del 20 de agosto al 19 de septiembre de 1964.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe del Servicio Nacional, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.655-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 5 de marzo de 1964.

Por acuerdo de este Servicio Nacional, fecha de hoy, y de conformidad con lo establecido en el artículo número 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 23 de marzo de 1956, han sido declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, por supuesta duplicidad en su numeración, los billetes de la Lotería Nacional de la serie segunda números 19.989 y 19.990, expedidos por la Administración de Loterías de Badalona (Barcelona), así como el de la misma serie número 19.994, que fué vendido en la Administración de Berga (Barcelona), todos ellos correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 5 del presente mes; dichos billetes quedan de cuenta del Estado, y su poseedor o poseedores pueden reclamar su importe en las respectivas Administraciones de Loterías expendedoras, previa su presentación y entrega.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.